



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR PLAZAS EN LA
MODALIDAD DE CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL DEL HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA
N° 001-2025-HNCH DE CUATRO (04) PUESTOS**

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 021 - 00137 – Hospital Nacional Cayetano Heredia.

2. FINALIDAD

Establecer el procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección del Concurso Público para cubrir cuatro (04) plazas bajo la modalidad de contrato por suplencia temporal por suspensión perfecta de la relación laboral de personal asistencial bajo el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, en la Unidad Ejecutora N° 00137 Hospital Nacional Cayetano Heredia.

3. OBJETO DEL CONCURSO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de personal por **SUPLENCIA TEMPORAL**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32158, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de los servicios de Salud del Hospital de Nacional Cayetano Heredia.

Cabe precisar que de acuerdo al artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, el contrato será resuelto automáticamente, si el titular de la plaza retorna a la misma.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en estas bases administrativas son de cumplimiento obligatorio por parte de los Postulantes e Integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley que mantiene su vigencia.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM.
- Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para Organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M.162-89-SA/DM).
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Texto Único Ordenado Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Decreto Legislativo N° 1023, Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley que mantiene su vigencia.
- Resolución Directoral N° 226-2025-HNCH/DG, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura para el año 2025 de la Unidad Ejecutora 021 – 00137: Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Resolución Directoral N° 0004-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 004-2025-EF/53.01, Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.
- Resolución Directoral N° 586-2025-HNCH/DG, mediante la cual se designa a la Comisión que llevará a cargo el Proceso de concurso Público para la cobertura de plazas para Contrato por Suplencia Temporal en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Mediante R.D. N° 0008-2025-EF/53.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales". Al respecto, Mediante Oficio Múltiple N° D000110-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 30 de Mayo del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, señala que: "... el numeral 8.1 de la precitada Directiva, se determina que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal de la entidad, así como también que el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, para lo cual la entidad debe verificar que la información del AIRHSP se encuentre debidamente actualizada y que cuente con el financiamiento respectivo. Considerando lo señalado, resulta evidente exhortar a todas las Unidades Ejecutoras adscritas al sector



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

del Ministerio de Salud, a efectuar la cobertura de plazas presupuestadas vacantes a través del Módulo PAP, tomando en consideración el artículo 13 de la precitada Directiva N° 006-2025-EF/53.01..."

Este concurso se realiza conforme a lo sustentado en la Nota Informativa N°D000428-2025-HNCH/UGP, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el cual señala que existe marco presupuestal disponible en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para contratar bajo la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal de las plazas bloqueadas por solicitud de Licencia Sin Goce de Haber, en el AIRHSP de:

CÓDIGO	PUESTO	CANTIDAD	ÁREA USUARIA
PP01	MEDICO ESPECIALISTA	1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA – SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA
PP02	ENFERMERA/O	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
PP03	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
PP04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

7. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Los ganadores del concurso por suplencia temporal serán contratados durante el ejercicio presupuestal vigente, bajo el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, según corresponda, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. **El contrato será resuelto automáticamente con la reincorporación del titular de la plaza.**

Los cargos materia del Concurso Público de Méritos, están consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el AIRHSP y debidamente autorizadas.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 GENERALIDADES:

- El ingreso se efectúa por concurso de Mérito Abierto, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución. Procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso para el Proceso por Suplencia Temporal para la cobertura de Plazas bloqueadas y/o suspendidas (Por Designación de Directivos y/o Licencia Sin Goce de Haber), en el Hospital Nacional Cayetano Heredia para el periodo presupuestal 2025,



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

conformada por Resolución Directoral N° 586-2025-HNCH/DG.

- Podrán postular aquellos que cumplan con el perfil del puesto establecido y que permita efectuar la cobertura de plazas presupuestadas mediante la modalidad de contrato por Suplencia Temporal, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el límite de edad se encuentra vinculada a las exigencias propias de las funciones y tareas asociadas al cargo, siendo según la carrera administrativa, el límite de edad 70 años.
- El Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, meritocracia, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- Son causales de descalificación automática:
 - ✓ No cumplir con el perfil de puesto determinado.
 - ✓ No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
 - ✓ Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
 - ✓ Presentarse a más de un cargo.
 - ✓ La documentación presentada no deberá tener manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
 - ✓ Contar con sanción administrativa, impedimento legal o administrativa vigente al momento de la etapa de postulación.
 - ✓ No llenar correctamente los Anexo N° 01, N°02, N°03 y N°04.
- Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa del concurso, mediante correo electrónico: contratoplazofijo.hch@gmail.com, las cuales serán absueltas, por el mismo medio por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.
- Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso, pudiendo emitir opinión o informe que deje constancia de su participación según su rol. Su ausencia no impide el desarrollo del concurso público.
- Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.

8.2 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

La Oficina de Administración de Recursos Humanos del "Hospital Nacional Cayetano Heredia", participa en el desarrollo del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas de baja temporal Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Abierto N° 001-2025-



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

HNCH para Cobertura de Plazas Presupuestadas por Suplencia Temporal del Hospital Nacional "Cayetano Heredia".

- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso, la relación de plazas presupuestadas y que se encuentran de baja temporal, bloqueadas por designación en cargos Directivos y/o Licencia Sin Goce de Haber, vigentes a la fecha, indicando el cargo y unidad orgánica.
- c) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- d) Una vez emitido el acto resolutivo por la Dirección General, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en los cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas por Suplencia Temporal del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

8.3 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS PRESUPUESTADAS POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2025-HNCH

8.3.1 Miembros de la Comisión

Las etapas del concurso serán conducidas por la Comisión del Concurso Público de Méritos para Contrato por Suplencia Temporal de las Plazas presupuestadas que se encuentran de baja temporal, por estar ocupando cargos de Directivos por Designación y solicitudes por Licencia Sin Goce de Haber, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, para el ejercicio presupuestal 2025, conformada mediante Resolución Directoral N° 586-2025-HNCH/DG, de fecha 31 de octubre de 2025. La comisión está integrada de la siguiente manera:

	TITULAR	ALTERNO
Presidente	Abog. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO Representante de la Dirección General	MC. Oscar Danilo GAYOSO CERVANTES Jefe del Departamento de Medicina.
Secretario Técnico	Lic. Fidel Bratzo GARCÍA DURANTE – Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	Mg. Karina Angela MONTES PUGA Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
Representante de área Usuaria	Jefe de Departamento u Oficina	Representante del jefe de Departamento u Oficina.

8.3.2 Atribuciones y obligaciones de la Comisión Evaluadora

- a) Dirige el proceso del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Presupuestadas para contrato por Suplencia Temporal.
- b) Elabora, aprueba y publica las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas a contratar por Suplencia Temporal.
- c) Cumple y hace cumplir las disposiciones contenidas en las presentes Bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Elabora y aprueba el cronograma de actividades.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- e) Efectúa la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas presupuestadas, que se encuentran de baja temporal, bajo la modalidad de Suplencia Temporal.
- f) Publica la relación de plazas para el proceso de cobertura de plazas de baja temporal, conforme a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- g) Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo Concurso, a fin de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Bases.
- h) Elabora y publica la relación de los postulantes aptos para participar en el respectivo Concurso, así como el resultado final de la evaluación en el portal institucional y lugar visible dentro del Hospital Nacional "Cayetano Heredia"
- i) Elabora y publica el Cuadro de Orden de Méritos del Concurso Público para Cobertura de Plazas Presupuestadas, que se encuentran de baja temporal.
- j) Se declara desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- k) Resolver reclamos presentados por los postulantes dentro del plazo establecido en el Cronograma y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del correo electrónico señalado para tal efecto.
- l) Elabora, suscribe y eleva a la Dirección General, el Informe Final de la Comisión, debidamente foliado, adjuntando todo lo actuado a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar.
- m) Dictar disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas.

8.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBERÁN TENER LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS PRESUPUESTADAS QUE SE ENCUENTRAN DE BAJA TEMPORAL PARA CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL.

Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.

- a. Los veedores que formarán parte de la Comisión deberán estar debidamente acreditados.
- b. La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- c. Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- d. Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del servidor que se ha presentado al Concurso Público. La inhibición es solo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo.
- e. Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión.
- f. Los miembros de la Comisión de Concurso Abierto, están impedidos de:
- g. Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Público de Méritos para Cobertura de Plazas por Suplencia Temporal.

- h. Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- i. Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

9.1 CONVOCATORIA

- a) La convocatoria al proceso de Concurso Público de Méritos será realizada por la Comisión del Concurso del Hospital Nacional Cayetano Heredia 2025.
- b) La convocatoria será publicada en el portal web institucional de la entidad <https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/proceso-contrato-plazo-fijo.php>, en el lugar donde se encuentran ubicados los marcadores de Control de Asistencia del Hospital Nacional Cayetano Heredia, y en los Paneles principales del Hospital (lugar visible).
- c) En el Portal virtual denominado Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). La convocatoria estará vigente durante diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción.

9.2 CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a) Publicación de plazas de baja temporal, precisando su ubicación orgánica, la denominación del cargo a concursar, cantidad de plazas, remuneraciones y niveles remunerativos.
- b) Cronograma de actividades del proceso del concurso público.
- c) Bases del proceso del Concurso Público de Méritos
- d) Formato de Declaraciones Juradas.

9.3 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

- a) Convocatoria
- b) Inscripción
- c) Proceso de Selección: Calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal
- d) Resultado Final del concurso cuadro de méritos
- e) Informe Final de la comisión.



10. PLAZAS DE SUPLENCIA TEMPORAL PARA CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL

En este proceso se cubrirán las plazas que se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO AIRHSP	PUESTO	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN	ÁREA USUARIA
PP01	001639	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	6,644.00	DEPARTAMENTO DE MEDICINA – SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA
PP02	001619	ENFERMERO/A	ENF-10	5,320.00	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO
PP03	001478	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	2,738.00	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
PP04	001499	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAB	1,291.21	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

11. PERFILES DE LOS PUESTOS:

Las plazas a convocar en el presente proceso se describen a continuación:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PERFIL DE PUESTO

CÓDIGO: PP01

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Denominación:	MÉDICO ESPECIALISTA
Nombre del Puesto:	MÉDICO GASTROENTERÓLOGO
Número de Puesto:	UNO (01)
Dependencia Jerárquica Lineal:	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Dependencia Funcional:	JEFE(A) DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA
Puestos que Supervisa:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica integral, oportuna y de calidad a los pacientes, contribuyendo al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades, en cumplimiento de las normas y protocolos del Ministerio de Salud y los objetivos institucionales del Hospital Nacional Cayetano Heredia en el servicio de Gastroenterología.

FUNCIONES DEL PUESTO

Atención de pacientes con enfermedades del tracto gastrointestinal, hígado y páncreas en emergencia, cuidados críticos, hospitalización y consulta externa. Asimismo, en visitas médicas, interconsultas, teleinterconsultas y consultorio.

Procedimientos Endoscópicos diagnósticos y terapéuticos en pacientes de emergencia, cuidados críticos, hospitalización y consulta externa.

Procedimientos endoscópicos de avanzada y especializados en la detección precoz de lesiones pre-malignas del estómago y del colon.

Participar en el desarrollo de actividades de Docencia e Investigación en Gastroenterología para el fortalecimiento de las competencias y habilidades.

Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas de forma expresa.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

- Departamentos y Oficinas del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Coordinaciones Externas

- Ninguno.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A. Formación Académica

Incompleta Completa

☐	Secundaria	☐	☐
☐	Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐	Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒	Universitario	☐	☒

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐	Egresado(a)	MÉDICO CIRUJANO
☐	Bachiller	
☒	Título / Licenciatura	
☒	Especialidad	GASTROENTEROLOGÍA
☐	Egresado	☒ Titulado
☐	Maestría ó Doctorado	
☐	Egresado	☐ Titulado

C. ¿Se requiere colegiatura?

☒ Sí ☐ No

D. ¿Se requiere habilitación y RNE?

☒ Sí ☐ No

E. SERUMS

☒ Sí ☐ No



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano HerediaDecenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**CONOCIMIENTOS****A. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentada):**

Cursos relacionados a las funciones del puesto.

B. Programas de especialización requeridos para el puesto (Sí requieren documentación sustentada):*Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

Estancia formativa Internacional en Hepatología y/o Curso y/o diplomado y/o programa de endoscopia avanzada y/o Cursos relacionados a las funciones del puesto.

C. Conocimiento en Ofimática e idiomas (No requieren documentación sustentada):

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés			X	
Portugués	X			
Francés	X			

EXPERIENCIA**Experiencia General**Indique el **tiempo total de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia mínima de seis (06) meses ejerciendo la especialidad de Gastroenterología.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Experiencia mínima de seis (06) meses desempeñando funciones respecto a la materia.

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto:

Experiencia mínima de seis (06) meses desempeñando funciones respecto al puesto.

C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:

Experiencia mínima de seis (06) meses en Hospitales de Nivel III-1.

** Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**, en caso exista algo adicional para el puesto.*

Publicaciones de investigación internacionales y/o nacionales.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Adaptabilidad, responsabilidad, análisis, innovación, comunicación verbal, confidencialidad, cooperación, honradez y transparencia. Disposición para trabajar en equipo y para ejercer la docencia.

CONTRAPRESTACIÓN

Lugar de desarrollo del puesto:	Prestará servicios en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
Duración del contrato:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Remuneración mensual:	S/. 6,644.00 (Seis mil seiscientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley; así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario / Modalidad de Trabajo	El horario se establece según la programación del Órgano o Unidad Orgánica / Modalidad de trabajo presencial.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**PERFIL DE PUESTO****CÓDIGO: PP02****IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Denominación:	ENFERMERO/A
Nombre del Puesto:	ENFERMERO/A
Número de Puesto:	UNO (01)
Dependencia Jerárquica Lineal:	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Dependencia Funcional:	JEFE(A) DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
Puestos que Supervisa:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Organizar y brindar cuidados de enfermería al paciente de acuerdo a las guías de intervención y procedimientos establecidos para una atención oportuna e integral.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente hospitalizado priorizando intervenciones para reducir riesgos y/o complicaciones del usuario.
- Organizar, ejecutar, monitorear las acciones y procedimientos de enfermería para la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia.
- Participar en la actualización, ejecución de los documentos de gestión hospitalaria: las guías de procedimientos y de intervención en enfermería asistencial para la atención estándar al paciente.
- Participar en actividades de docencia e investigación para el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones Internas**

- Departamentos y Oficinas del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Coordinaciones Externas

- Ninguno.

FORMACIÓN ACADÉMICA**A. Formación Académica**

Incompleta Completa

☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA
☐ Bachiller	
☒ Título / Licenciatura	
☐ Especialidad	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Maestría ó Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C. ¿Se requiere colegiatura?
☒ Sí ☐ No
D. ¿Se requiere habilitación y RNE?
☒ Sí ☐ No
E. SERUMS
☒ Sí ☐ No

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**CONOCIMIENTOS****A. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentada):**

Cursos en Orientación y consejería familiar y/o Manejo de urgencias y emergencias y/o Medidas de Bioseguridad.

Modelo de Cuidado Integral de Salud y/o Entrevista clínica centrada en el paciente y/o Manejo de patologías frecuentes y/o Reanimación Cardiopulmonar Cerebral avanzada y prolongada.

B. Programas de especialización requeridos para el puesto (Sí requieren documentación sustentada):*Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

Curso en Bioseguridad y/o PAE y/o Cursos relacionados a las funciones del puesto.

C. Conocimiento en Ofimática e idiomas (No requieren documentación sustentada):

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés		X		
Portugués	X			
Francés	X			

EXPERIENCIA**Experiencia General***Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.*

Experiencia mínima de un (01) año ejerciendo la carrera profesional.

Experiencia Específica**A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:**

Experiencia mínima de un (01) año desempeñando funciones respecto a la materia.

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto:

Experiencia mínima de un (01) año desempeñando funciones respecto al puesto.

C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:

Experiencia mínima de un (01) año en Hospitales de Nivel III-1.

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**, en caso exista algo adicional para el puesto.

Ninguno.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Adaptabilidad, responsabilidad, análisis, innovación, comunicación verbal, confidencialidad, cooperación, honradez y transparencia. Disposición para trabajar en equipo.

CONTRAPRESTACIÓN

Lugar de desarrollo del puesto:	Prestará servicios en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
Duración del contrato:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Remuneración mensual:	S/. 5,320.00 (Cinco mil trescientos veinte y 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley; así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario / Modalidad de Trabajo	El horario se establece según la programación del Órgano o Unidad Orgánica / Modalidad de trabajo presencial.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**PERFIL DE PUESTO****CÓDIGO: PP03****IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano:	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Denominación:	AUXILIAR ASISTENCIAL
Nombre del Puesto:	AUXILIAR ASISTENCIAL
Número de Puesto:	UNO (01)
Dependencia Jerárquica Lineal:	JEFE(A) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
Dependencia Funcional:	JEFE(A) DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Puestos que Supervisa:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Apoyar en las labores de mantenimiento, conservación y orden de la infraestructura y equipos del hospital, contribuyendo al buen funcionamiento de los servicios de la Oficina de Servicios Generales del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

FUNCIONES DEL PUESTO

Apoyar en la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de cableado eléctrico, paneles de control, interruptores, tomacorrientes y otros componentes eléctricos.
Participar en actividades para desmontar y reemplazar piezas desgastadas o averiadas y brindar soporte en la revisión e identificación de fallas de componentes eléctricos defectuosos.
Brindar apoyo en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de puesta a tierra y correcto funcionamiento de motores eléctricos y componentes de circuitos.
Apoyar en el diagnóstico y reparación de fallas en el sistema eléctrico para garantizar la seguridad y el funcionamiento continuo.
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas de forma expresa.

COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones Internas**

- Departamentos y Oficinas del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Coordinaciones Externas

- Ninguno.

FORMACIÓN ACADÉMICA**A. Formación Académica**

Incompleta Completa

☒ Secundaria	☐	☒
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☐ Universitario	☐	☐

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	SECUNDARIA COMPLETA
☐ Bachiller	
☐ Título / Licenciatura	
☐ Especialidad	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Maestría ó Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C. ¿Se requiere colegiatura?
☐ Sí ☒ No
D. ¿Se requiere habilitación y RNE?
☐ Sí ☒ No
E. SERUMS
☐ Sí ☒ No

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONOCIMIENTOS**A. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentada):**

Conocimiento básico de albañilería, electricidad y/o gasfitería.

B. Programas de especialización requeridos para el puesto (Sí requieren documentación sustentada):

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Ninguno.

C. Conocimiento en Ofimática e idiomas (No requieren documentación sustentada):

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés		X		
Portugués	X			
Francés	X			

EXPERIENCIA**Experiencia General**

Indique el **tiempo total de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones respecto a la materia.

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto:

Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones respecto al puesto.

C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:

Experiencia mínima de dos (02) años en Hospitales de Nivel III-1.

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**, en caso exista algo adicional para el puesto.

Ninguno.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Adaptabilidad, responsabilidad, análisis, innovación, comunicación verbal, confidencialidad, cooperación, honradez y transparencia. Disposición para trabajar en equipo.

CONTRAPRESTACIÓN

Lugar de desarrollo del puesto:	Prestará servicios en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
Duración del contrato:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Remuneración mensual:	S/. 2,738.00 (Dos mil setecientos treinta y ocho y 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley; así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario / Modalidad de Trabajo	El horario se establece según la programación del Órgano o Unidad Orgánica / Modalidad de trabajo presencial.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**PERFIL DE PUESTO****CÓDIGO: PP04****IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Denominación:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Nombre del Puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Número de Puestos:	UNO (01)
Dependencia Jerárquica Lineal:	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Dependencia Jerárquica Funcional:	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Puestos que Supervisa:	NINGUNA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar apoyo a la gestión administrativa del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a brindar una atención eficiente y de calidad a los pacientes.

FUNCIONES DEL PUESTO

Apoyar en la clasificación, archivo y custodia los documentos del Departamento, a fin de dar cumplimiento a los procesos administrativos de la unidad orgánica.

Apoyo en la programación en el área de admisión; distribución de fichas de pacientes en las diversas áreas del departamento.

Coordinar la reparación o mantenimiento de equipo de cómputo, impresoras y mobiliario.

Mantener actualizado el control de asistencia de los pacientes en los ambientes de terapia física.

Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas de forma expresa.

COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones Internas**

- Departamentos y Oficinas del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Coordinaciones Externas

- Ninguna

FORMACIÓN ACADÉMICA**A. Formación Académica**

	Incompleta	Completa
☒ Secundaria	☐	☒
☒ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☒	☐
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☒	☐
☐ Universitario	☐	☐

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	SECUNDARIA COMPLETA Y/O ESTUDIOS EN SECRETARIADO, ADMINISTRACIÓN, U OTROS AFINES.
☐ Bachiller	
☐ Título / Licenciatura	
☐ Especialidad	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Maestría ó Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C. ¿Se requiere colegiatura?☐ Sí ☒ No**D. ¿Se requiere habilitación?**☐ Sí ☒ No**E. SERUMS**☐ Sí ☒ No



CONOCIMIENTOS

A. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentada):

Cursos relacionados a las funciones a realizar.

B. Programas de especialización requeridos para el puesto (Sí requieren documentación sustentada):

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Ninguno -

C. Conocimiento en Ofimática e idiomas (No requieren documentación sustentada):

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X			Inglés	X			
Excel		X			Portugués	X			
Power point		X			Francés	X			

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique el **tiempo total de experiencia laboral**; ya sea en el sector público y/o privado

Experiencia mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica

A. Tiempo de **experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.**

Experiencia mínima de seis (06) meses desempeñando funciones respecto a la materia.

B. Tiempo requerido en el **sector público**. En base a la experiencia requerida para el puesto.

Experiencia mínima de seis (06) meses desempeñando funciones respecto al puesto.

C. Tiempo de experiencia requerida en el **sector público**.

Experiencia mínima de seis (06) meses en Hospitales de Nivel III-1.

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**, en caso exista algo adicional para el puesto.

-

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Adaptabilidad, responsabilidad, análisis, innovación, comunicación verbal, confidencialidad, cooperación, honradez y transparencia. Disposición para trabajar en equipo.

CONTRAPRESTACIÓN

Lugar de desarrollo del puesto:	Prestará servicios en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
Duración del contrato:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Remuneración mensual:	S/. 1,291.21 (Mil doscientos noventa y uno y 21/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley; así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario / Modalidad de Trabajo	El horario se establece según la programación del Órgano o Unidad Orgánica / Modalidad de trabajo presencial.



12. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como "No Apto" en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular".

Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como "No Presentados" y no forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital Nacional Cayetano Heredia que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso, no se aceptará la postulación a dos o más procesos, dentro de las mismas fechas del concurso. Quedando automáticamente en todos los procesos como NO ADMITIDO.

El/la postulante solamente podrá presentar un solo expediente para el proceso, no se aceptará otro expediente de la misma persona. Si en caso presenta dos o más expedientes solo se tomará en cuenta el primer expediente que presentó.

13. REQUISITOS PARA POSTULAR

13.1 Requisitos Generales:

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso y ser considerados como aptos deberán cumplir con presentar los siguientes requisitos mínimos y los demás requisitos especificados en el perfil de puesto de acuerdo a la naturaleza de la plaza por suplencia.

La declaratoria de apto, es la condición que establece la comisión al postulante, en cada una de las etapas del proceso, siempre que cumplan con los puntajes mínimos y los requisitos exigidos en el proceso, todas las fases del proceso tienen carácter eliminatorio.

13.2 Los requisitos mínimos son:

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de atrás hacia adelante, el mismo, que deberá contener:

- a. Anexo N° 01: Solicitud de inscripción del postulante dirigido al presidente de la Comisión del Concurso Abierto expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza y el código al que postula.
- b. Anexo N° 02: Declaración Jurada firmada de no registrar Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales, no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido – RNSDD.
- c. Anexo N° 03: Formulario de Currículum Vitae llenada en su totalidad, además de adjuntar los documentos evidenciando los requisitos, experiencia, cursos, entre otros, los mismos que se especifican en cada perfil de puesto.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- d. Anexo N° 04: Declaración Jurada de no tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad, con algún directivo y/o servidor de confianza o asesor del Hospital Nacional Cayetano Heredia, ni con los integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos o con algún servidor que tenga potestad de participar o influenciar en la toma de decisiones administrativas de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta.

14. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- a. En el concurso público podrán participar:
- ✓ Personas que estén laborando o hayan laborado en la Administración Pública (que se encuentren laborando bajo la modalidad de CAS o como Locadores de Servicios en el HNCH) o en otras Instituciones del Sector Público Nacional.
 - ✓ Personas que estén laborando o hayan laborado en el sector privado.
- b. En el concurso público no participan en este proceso:
- ✓ Personal con sanción administrativa disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente.
 - ✓ Personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- c. La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción, especificando el cargo, órgano, Unidad Orgánica y código para la cual concursan.
- d. Los postulantes presentarán su expediente con la documentación foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente, no se foliara el reverso de las hojas, en sobre cerrado tamaño A4 lacrado, que contendrá toda la información: Currículum Vitae descriptivo y documentado, en copias simples, de acuerdo a los solicitado en el Perfil de Puesto (de considerarlo necesario la Comisión podrá solicitar los originales), copia de DNI y Anexos debidamente llenados sin enmendaduras, foliados de atrás hacia adelante, con rúbrica o firma en cada hoja, tal como el modelo de rótulo que señala estas bases.
- e. La documentación presentada no requiere ser fedateada; ya que se someterá a control de verificación posterior.
- f. La documentación presentada no deberá tener manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como no presentada.
- g. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.
- h. Los postulantes deberán completar su registro a través de un formulario virtual, consignando su N° de Expediente (otorgado al momento de presentar su Expediente en físico), sus datos personales, información del perfil al que postulan y demás información requerida a través del link que será habilitado en las fechas y horarios consignados en el cronograma.

Los/as postulantes se considerarán inscritos en la convocatoria cuando presenten su expediente de postulación en físico en la fecha señalada en el cronograma y hayan completado su registro virtual.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

15. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se realizará al costado de los marcadores ubicados en el área de vacunación del Hospital Nacional "Cayetano Heredia", ubicado en Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres, en el horario según el cronograma consignado en el concurso.

Los/as postulantes que participan deben tener conocimiento de las Bases del Proceso de Selección, el mismo que es publicado en el Portal Web Institucional.

Los/as postulantes deberán presentar su expediente en físico dentro de la fecha y horario señalado en el cronograma de las Bases del Proceso, caso contrario [NO SE ACEPTARÁN]. La postulación a la Convocatoria del Hospital Nacional Cayetano Heredia se cierra en la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases. Asimismo, deberán completar su registro a través de un formulario virtual, consignando su N° de Expediente (otorgado al momento de presentar su Expediente en físico), sus datos personales e información requerida a través del link que será habilitado en las fechas y horarios consignados en el cronograma.

En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional a su expediente.

Asimismo, no se devolverán los documentos presentados en su expediente para la postulación; ya que forma parte del proceso del concurso.

El expediente de postulación debe ser presentado en un sobre manila con el siguiente rotulado:

Señores:		N° total de Folios: ()	
COMISIÓN EVALUADORA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA		<u>N° EXP.:</u>	
<u>MODALIDAD DE CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2025-HNCH</u>			
<u>BAJO EL D.L. 276</u>			
UNIDAD ORGÁNICA:			
NOMBRE DEL PUESTO:			
CÓDIGO DEL PUESTO:		N° DNI:	
POSTULANTE:			
	Apellidos	Nombres	
E-MAIL:		CELULAR:	

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

NOTA: Es OBLIGATORIO que todo el expediente (incluidas todas las hojas) deben ir debidamente foliados y firmados, incluidos el formulario y/o los anexos. La foliación debe realizarse en la parte superior derecha, de acuerdo con la Imagen 1, iniciando desde la última hoja y en forma ascendente hasta la primera hoja, y la firma ó rúbrica debe ser en la parte inferior derecha, de acuerdo con la Imagen 1.

Si en caso alguna hoja no tiene el folio o la firma respectiva serán considerados **NO APTOS**, por ende, serán excluidos del proceso.

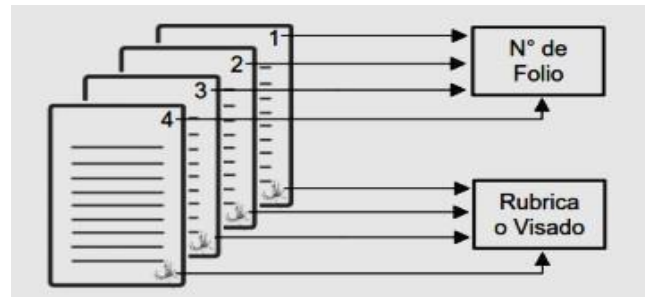


Imagen 1

IMPORTANTE:

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en su Formulario de Currículo Vitae, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Toda información declarada en el Formulario de Currículo Vitae deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios al momento de realizar la suscripción del contrato. En caso contrario, será impedido de firmarlo.

16. ETAPAS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En el caso del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Presupuestada que se encuentran en baja temporal para contrato por suplencia temporal, se tomará los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos dentro de cada etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

ETAPAS – EVALUACIONES				
EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTOS	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo de la Evaluación Curricular
a.	Experiencia	25	38	50
b.	Formación académica, cursos y/o estudios de especialización	25		
ENTREVISTA PERSONAL			Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo de la Entrevista
Puntaje de Entrevista personal			38	50
Puntaje total del Proceso de Selección (incluidas todas las evaluaciones)			76	100



Nota:

Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio será de 76 puntos mínimo.

17. LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Tendrá un puntaje máximo de 50 puntos (50/50), los currículos (CV) documentados serán evaluados conforme al perfil de puestos solicitado por el área usuaria, el puntaje mínimo que debe cumplir el postulante para pasar a la Etapa de Entrevista Personal debe contar con puntaje mínimo de treinta y ocho (38) puntos.

Las capacitaciones a considerar son de los últimos cinco años.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados, según la documentación siguiente:

- **Formación académica**

El puntaje es veinticinco (25) puntos

Nivel educativo: El puntaje es quince (15) puntos

Deberá acreditarse el título profesional, título profesional de especialidad o constancia de egresado de especialidad, certificado de colegiatura, constancia de habilidad, RNE, SERUMS. Título técnico, requisito mínimo en el perfil de puesto, según corresponda.

La información consignada en el Resumen curricular, tiene carácter de **declaración jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información y documentación que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Curso y/o programas de especialización: El puntaje es diez (10) puntos

Deberá acreditarse con certificados y/o constancias correspondientes **no mayor de cinco (05) años al inicio de la convocatoria.**

- **Experiencia laboral y/o profesional:** El puntaje es veinticinco (25) puntos

Para el tiempo de experiencia laboral en la actividad pública o privada acreditada documentalmente con el postulante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva. Cabe precisar que los Contratos y/o constancias que acrediten la experiencia laboral (En el caso del Sector Público, éstas deben ser expedidas por la Oficina de Recursos Humanos y/o quien haga sus veces, y de la Oficina de Logística y/o quien haga sus veces, según corresponda).

En caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad.

- 1) **Experiencia General:** El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir de la emisión del título académico que acredite la formación académica correspondiente por lo cual, el postulante deberá presentar copia del título académico en la etapa postulatoria correspondiente.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado (el periodo más largo).
Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza de la siguiente manera:
 - I. El tiempo de prácticas pre profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado.
 - II. El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
 - III. En ambos casos, la fecha de egreso del/la postulante debe estar registrado. En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del grado académico (bachiller), y/o título técnico o profesional registrado, en ese orden.

El Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) solo se contabiliza como tiempo de servicios prestados al Estado si se prestó durante el año completo.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considera cualquier experiencia laboral.

- 2) **Experiencia Específica:** Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad.
Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.
- **Capacitación:** La capacitación se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados con las plazas a la que postula; y su antigüedad no será mayor a cinco (05) años. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso taller, pasantía o afines, vinculados a su profesión o carrera y/o especialidad, así como a la función detallada en el perfil del puesto. Sólo se considerarán los cursos o capacitaciones que registren el valor académico en créditos o en horas académicas.
 - ✓ **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de veinte (20) horas de capacitación para obtener puntaje. Los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.
 - ✓ **Programas de especialización y/o diplomados:** Deben consignar aquellos cursos de especialización con una duración no menos de 24 horas de capacitación y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar diplomados que tengan un mínimo ochenta (80) horas, siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Los certificados y/o constancias de los



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

cursos de especialización y/o diplomados deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.

- ✓ **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.
- ✓ **Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.
- ✓ **Práctica Pre profesional y práctica Profesional:** Ley N° 31396, que reconoce las prácticas Pre profesionales y prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.

18. LA ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL

Está etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, la no presentación a la entrevista personal descalificará al postulante del proceso del concurso. Para aprobar esta etapa y ser considerado (a) APTO, los postulantes deberán obtener como mínimo 38 puntos, siendo el puntaje máximo 50.

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1.Evaluación de Competencias	25	30
2.Evaluación de Cognoscitiva	10	15
3.Evaluación Psicotécnica	3	5
PUNTAJE	38	50

Se encuentra a cargo del Comisión de Selección y comprende 3 factores de apreciación, dentro de esta etapa tendrá un máximo y un mínimo, y están distribuidos de la siguiente manera:

- **Evaluación de Competencias:** aplicación de preguntas de exploración, mediante las cuales se logra conocer las capacidades, acciones y pensamientos concretos que evidencian una información espontánea, válida y objetiva.
- **Evaluación Cognoscitiva:** Prueba que mide un conjunto de operaciones mentales que permiten al postulante mostrar los conocimientos adquiridos a través de su experiencia y/o formación.
- **Evaluación Psicotécnica:** Prueba que permite medir las actitudes y características potenciales de los candidatos para la realización de actividades concretas relacionadas con sus habilidades, tales como razonamiento lógico, habilidad mental no verbal, comprensión verbal.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

19. BONIFICACIONES:

a) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 10 % Bonificación Lic. FF.AA. = Puntaje Final

b) **Bonificación por Discapacidad**

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha sub etapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 15 % Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción virtual, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 25 % (Bonificación Lic. FF.AA. + Bonificación Discapacidad) = Puntaje Final

c) **Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento**

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular, conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales y panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20% en la Evaluación Curricular.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16% en la Evaluación Curricular.

- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12% en la Evaluación Curricular.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8% en la Evaluación Curricular.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4% en la Evaluación Curricular.

Para tales efectos, el participante deberá declarar en la ficha de resumen curricular su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad o Deportista Calificado de Alto nivel, los cuáles serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS, Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), para éste caso, únicamente se aplicará cuando el perfil del puesto de la plaza convocada exija como requisito, entre otros, tener la condición de deportista (Informe Técnico N° 2056-2019-SERVIR/GPGSC), el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en ficha de resumen curricular.

d) **Bonificación por SERUMS:**

Se otorgará una bonificación adicional a los postulantes que acrediten la realización de su SERUMS según mapa de pobreza del INEI, de acuerdo al artículo 47° del Decreto Supremo N° 007-2008-SA, de la siguiente manera:

1. Quintil I: 15% del puntaje final obtenido.	3. Quintil III: 5% del puntaje final obtenido.
2. Quintil II: 10% del puntaje final obtenido.	4. Quintil IV: 2% del puntaje final obtenido.
5. Quintil V: 0% del puntaje final obtenido.	

e) **Bonificación por Reconocimiento por trabajar con pacientes COVID:**

En concordancia con la Ley N° 31129, se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido a los postulantes que acrediten el reconocimiento, este se efectuará mediante documento emitida por el titular de la entidad, por los servicios prestados en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Ministerio Público o los gobiernos regionales y locales, atendiendo a pacientes de COVID-19.

La bonificación se brindará siempre que el participante haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en el Puntaje de Entrevista Personal.



20. DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y FINALES.

Durante la evaluación de las etapas del proceso de selección, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante, el seguimiento del proceso en la página web de la institución:
<https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/proceso-contrato-plazo-fijo.php>
- Para ser declarado **APROBADO**, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de treinta y ocho (38) puntos obtenidos en cada una de las etapas que conforman el proceso selección, resultando como **puntaje total mínimo de setenta y seis (76) puntos** incluidas todas las evaluaciones.
- Se adjudicará como GANADOR(ES) al(los) postulante(s) aprobados que obtengan el mayor puntaje final, de acuerdo al número de vacantes, incluyendo las bonificaciones normadas.
- El puntaje deberá expresarse de forma cuantitativa, con dos (02) decimales. En caso de producirse un empate en el puntaje total, se procederá a verificar la fecha de emisión del título o certificado estudios y se dará por ganador al postulante que tenga el título o certificado de estudios con la fecha de emisión más antigua.
- En caso de que los postulantes ganadores en el presente proceso de selección no completen los requisitos documentarios solicitados en los plazos establecidos para la firma del contrato respectivo, automáticamente serán ELIMINADOS del concurso y se convocará al postulante que haya ocupado el segundo lugar en orden de mérito del mismo (y así, de manera sucesiva).
- Se otorgará una bonificación adicional a los postulantes que acrediten la realización de su SERUMS según mapa de pobreza del INEI, de acuerdo al artículo 47° del Decreto Supremo N° 007-2008-SA.
- Una vez culminado el plazo de la Absolución de Reclamos, la Comisión del Concurso publicará en la web institucional y en lugares visibles del Hospital Nacional Cayetano Heredia, los resultados finales.

21. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.
- Cuando el/la ganador/a y los/las postulantes que le siguen en orden de mérito no cumplen con suscribir el contrato.
- Cuando en el transcurso del proceso ocurra la reincorporación del titular de la plaza.

b. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

22. DE LOS RESULTADOS Y CUADRO DE MÉRITOS

- La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- La Comisión de Concurso declarará como ganadores del concurso para ocupar las plazas de baja temporal, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria final sesenta (76) puntos.
- En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en el Currículum vitae, y de persistir el empate se realizará un sorteo.
- Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.
- Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de la publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán de haber presentado su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual antes de la suscripción del contrato, bajo responsabilidad del postulante ganador.

23. IMPUGNACIÓN

El/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado publicado en el portal web, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de publicación, presentándose vía correo electrónico a contratoplazofijo.hch@gmail.com, el cual será resuelto por la comisión de Selección el mismo día o máximo al día siguiente de la presentación del recurso de reconsideración, dicha respuesta a los recursos de reconsideración se dará al email consignado por el participante en su expediente de postulación. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con la respuesta del recurso de reconsideración tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste.

Sólo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.



24. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- El interesado (a) no podrá postular simultáneamente a varios puestos en el mismo HNCH. De inscribirse en más de uno, inhabilitará su derecho a participar en los procesos correspondientes, convocados por el HNCH.
- Los postulantes que presenten documentación y/o realicen declaración jurado información falsa, y actúen fuera de las normas y dispositivos legales vigentes, asumirán responsabilidad funcional y administrativa de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444 y la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
- El postulante que no se presente a algunas de las etapas del proceso de evaluación será descalificado automáticamente.
- Serán declarados aptos sólo aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos mínimos del perfil del puesto al que postula.
- Si vencido el plazo de suscripción del contrato administrativo de servicio [cinco (05) días hábiles], la persona seleccionada no suscribe el contrato por motivos personales o de fuerza mayor, se declarará ganador(a) al (accesitario 1) persona que ocupó el segundo lugar en el orden de mérito (puntaje aprobatorio) del proceso de selección, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato. De no suscribirse el contrato por las consideraciones antes señaladas, la entidad podrá seleccionar al (accesitario 2) persona que ocupó el tercer lugar en el orden de mérito inmediato y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso, situación que deberá ser comunicada al área usuaria solicitante.
- La comisión de Selección, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con el fin de que se remita al área competente y procedan a la emisión de la Resolución Directoral, dentro del plazo previsto en el presente concurso.

25. ACTO RESOLUTIVO:

Para efectos de la emisión del acto resolutivo, el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) La Unidad de Procesos Técnicos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, proyectará la Resolución Directoral y se entregará según las fechas establecidas en el cronograma del proceso
- b) El postulante GANADOR deberá presentar en físico antes del acto resolutivo, lo siguiente:
 - Las copias fedateadas de su Currículum Vitae Documentada (documentos que presentó de manera física al momento de postular, este mismo será devuelto al postulante para fedatear y deberá ser entregado nuevamente a la Unidad de Procesos Técnicos).
 - Declaraciones Juradas (DJ) y otros documentos, que se les comunicará mediante el portal Web Institucional del Hospital <https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/proceso-contrato-plazo-fijo.php>.
 - En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa al acto resolutivo la baja en el aplicativo AIRHSP, salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Una vez corroborada la documentación presentada, el personal revisor dará conformidad a su recepción y se procederá a la entrega de su resolución Directoral.

Para el caso de los ganadores, de contar con alguna consulta, contactarse al correo electrónico: contratoplazofijo.hch@gmail.com o al personal a cargo de la contratación.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

NOTA:

- *Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente:*
<https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/proceso-contrato-plazo-fijo.php>
- *Los/as postulantes pueden acceder y descargar el Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3 Y Anexo N°4 ingresando a la ruta siguiente:*
<https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/proceso-contrato-plazo-fijo.php>



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

26. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1.	Publicación y Difusión de la convocatoria en el Portal web Talento Perú - SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/	06/11/2025	Comisión de Selección
	Publicación y Difusión de la convocatoria en el Portal web del HNCH, https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/proceso-contrato-plazo-fijo.php	06/11/2025	
2.	* Presentación de Expedientes documentados en físico, (Al costado de los marcadores ubicados en el área de vacunación del HNCH). Dirección: Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres. * Llenar el formulario de registro virtual en la plataforma web institucional: (https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/proceso-contrato-plazo-fijo.php) que estará habilitado en la misma fecha y horario de la presentación de expedientes – De carácter OBLIGATORIO	20/11/2025 Desde 8:00 hrs. a 16:00 hrs.	Postulantes
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN			
3.	Evaluación curricular	20 Y 21/11/2025	Comisión de Selección
4.	Publicación de Resultados de evaluación curricular en el Portal Web del HNCH Publicación del cronograma de entrevista personal	21/11/2025	Comisión de Selección y Oficina de Estadística e Informática
5.	Entrevista personal	24/11/2025	Comisión de Selección
6.	Publicación de Resultados Finales en el Portal web del HNCH	24/11/2025	Comisión de Selección y Oficina de Estadística e Informática
7.	Procesos administrativos de verificación de impedimentos: presentación de documentos de postulación fedateados, anexos, antecedentes penales policiales, judiciales y certificados de salud física y mental.	24 al 27/11/2025 Desde las 8:30 a 16:00 hrs.	Unidad de Procesos Técnicos
8.	Entrega de Resolución Directoral Lugar: Unidad de Procesos Técnicos, ubicado en el Segundo Piso de la Dirección General	28/11/2025 Desde las 8:30 a 12:00 hrs.	Unidad de Procesos Técnicos
9.	Inicio de Labores	01/12/2025	Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos

*Requisitos mínimos obligatorios

- Anexo N° 01/ Anexo N° 02/ Anexo N° 03/ Anexo N° 04 / Documento de Identidad (ambas caras) / Registro virtual. Todo el expediente firmado y foliado.

NOTA:

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, la cual podría ser modificado conforme a lo que disponga la comisión del concurso, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través del Portal web del HNCH.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- Se considerarán los días hábiles para efecto del presente cronograma.

27. DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos que no estén previstos en la presente base, serán resueltos por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
- La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Abierto para Cobertura de Plazas presupuestada por baja temporal para la contratación por suplencia temporal, en el marco del presente reglamento.
- El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2025-HNCH

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Presente.-

ASUNTO: INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CONCURSO ABIERTO PARA COBERTURA DE PLAZAS DE SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2025-HNCH

De mi consideración:

Yo,, identificado con DNI N°, con dirección domiciliaria en, teléfono fijo, celular, Y correo electrónico solicito mi participación como postulante en el proceso de selección MODALIDAD DE CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2025-HNCH, para el puesto de, con código de puesto: para lo cual cumplo íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación correspondiente y cumplo con adjuntar a la presente la documentación que lo sustenta y lo siguiente:

- Ficha de Inscripción – Anexo N°01 (Folio N° _____ al Folio N° _____)
- Declaración Jurada – Anexo N° 02 (Folio N° _____ al Folio N° _____)
- Formulario de Currículum Vitae documentado– Anexo N° 03 (Folio N° _____ al Folio N° _____)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) (Folio N° _____)

Marcar con un aspa (X) según corresponda:

CRITERIOS	SI	NO
Tengo experiencia en Hospitales de Nivel III-1:		
Soy Licenciado/a de las Fuerzas Armadas: <i>En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.</i>		
Acredito mi certificado de discapacidad emitido por el CONADIS:		
Soy Deportista Calificados de Alto Nivel con documento emitido por el IPD:		
Acredito mi Resolución de Reconocimiento emitida por el titular de la entidad por haber atendido pacientes COVID-19		
Soy Profesional de la Salud y realicé mi SERUMS: En caso su respuesta sea SI: Quintil N°, lo realizó en el Distrito de, Provincia de, Departamento de		

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma:

DNI:

San Martín de Porres, _____ de _____ del 2025



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe

Identificado/a con DNI N°, domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales', Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado
 - d) Delito de apología al terrorismo, Artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, o por razones de matrimonio o unión conyugal, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal del Hospital Nacional Cayetano Heredia (Ley N° 26771 y D. S. N° 021-2000-PCM).
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles — RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos — Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública — Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444. En caso de ser **GANADOR** del presente proceso de selección, declaro expresamente contar con los documentos originales que acrediten las copias presentadas en la Hoja de Vida.

Firma:

San Martín de Porres,de.....del 2025.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 03

FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE

N° DE CONCURSO:

I. DATOS PERSONALES

.....
(Apellidos y nombres completos)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Lugar Día/Mes/Año

Estado Civil: Nacionalidad:

Documento de Identidad: Ruc:

SISTEMA PENSIONARIO (SP) - marcar con un aspa (X) : O N P () AFP ()

- Fecha de afiliación al sistema Pensionario:/...../.....

- En caso de pertenecer al sistema Privado de Pensiones - AFP:

Nombre de la AFP:

Código Único de Identificación del Sistema Privado de Pensiones – CUSPP N°.....

N° de Brevete (si aplica) Dirección:
Av./Calle/Jr.

...../...../.....
Nro. Dpto. Urb.

Distrito:..... Ciudad:.....

Teléfono Fijo (opcional): Celular:

Correo Electrónico (en letras MAYÚSCULAS):

Colegio Profesional:

Registro N°: Habilitación: SI () NO ()

SERUMS SI () NO () N° de Resolución de SERUMS:

(si aplica adjuntar copia de acto resolutivo que acredite haber realizado el SERUMS)



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): SI () NO () N° Registro

(si aplica adjuntar copia de acto resolutivo que acredite haber realizado el SERUMS). En caso que la opción marcada sea SI, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

III. LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): SI () NO ()

En caso que la opción marcada sea SI, se deberá adjuntar copia simple del documento oficial que acredite dicha condición.

IV. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL. (*): SI () NO ()

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. FORMACION ACADEMICA

En el caso de Doctorado, Maestría, Especialización y/o Postgrados, referir solo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula. La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia simple).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título (2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Agregue más filas si fuera necesario)

Estudios Complementarios: Cursos de Especialización, Diplomados, Seminarios, Talleres, etc.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios
(OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia ó certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Idiomas					

ESPECIFICAR PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE DOMINA:

MARCAR CON UN ASPA DONDE CORRESPONDA

IDIOMAS	NIVEL DE DOMINIO		
	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES			
OTROS.....			
OTROS.....			



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

VI. LABORAL Y/O PROFESIONAL

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros lo siguiente: **LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN ORDEN CRONOLOGICO, LA INFORMACION PROPORCIONA EN LOS CUADROS DEBERA SER RESPALDADA CON LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS**

N°	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo (meses y años)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro ()_____

N°	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo (meses y años)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional ()

Otro ()_____

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro()_____



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses)
4					
Breve descripción de la función desempeñada:					

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional. Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso CAS.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI
☐

NO
☐

VII. REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el candidato(a) podrá detallar las referencias personales correspondientes a las tres últimas Instituciones donde estuvo trabajando.

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de Jefe Inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

Firma del postulante

DNI N°



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y AFINIDAD

Señor Presidente de la Comisión del Concurso Abierto para Cubrir Plazas en la Modalidad de Contrato por Suplencia Temporal N° 001-2025-HNCH:

Yo, _____
identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____
_____; distrito de _____
Provincia de _____ y departamento _____, en virtud a lo dispuesto en la
Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 021-2000-PCM y sus modificatorias, DECLARO BAJO
JURAMENTO, que:

☐

NO tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio (padre, hermano, hijo, tío, sobrino, primo, nieto, suegro, cuñado) con funcionarios y/o personal de confianza del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que tengan la facultad de designar, nombrar o contratar personal o tengan injerencia directa o indirecta en el presente concurso.

☐

SI tengo algún vínculo familiar, legal o civil, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con personal de la Institución bajo cualquier modalidad y a continuación detallo los datos respectivos:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	VÍNCULO

San Martín de porres, de del 2025

Firma del Postulante

DNI N° _____